

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	Código: GJ-FO-40
		Versión: 06
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA LEY 1474 DE 2011 ART. 94 Y DECRETO 1082 DE 2015	Fecha: 10/12/2025

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA CVS PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Necesidad: Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente (Art. 23 Ley 99 de 1993).

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge -CVS, creada mediante la Ley 13 de 1973 y regulada por la Ley 99 de 1993, tiene como misión trabajar de manera oportuna y adecuada por la conservación, protección y administración de los recursos naturales y el ambiente, para el desarrollo sostenible del departamento de Córdoba, mediante la gestión ambiental y la participación de la comunidad

De conformidad con la ley No. 489 de 1998, debemos cumplir con las Finalidades de la función administrativa, cuales son; buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

La Corporación Autónoma Regional de los Valles de Sinú y del San Jorge a fin de lograr la finalidad impuesta por la Constitución y la Ley, conforma una unidad encargada de administrar, dentro de su jurisdicción, el Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y políticas del Ministerio del Medio Ambiente; a fin de garantizar todo lo anteriormente expuesto, La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge –CVS, como la entidad ambiental del departamento de Córdoba, necesita para su normal y buen funcionamiento la entrega de los elementos de papelería requeridos por todas las dependencias de la entidad, por lo cual se requiere contratar a una firma que los suministre y que cuente con una infraestructura adecuada para la entrega oportuna de los elementos de acuerdo con los requerimientos de la Corporación.

• **Competencia:** De conformidad con el artículo 30 de la Ley 99 de 1993, las corporaciones autónomas regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes programas y proyectos sobre el medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

De acuerdo con el manual de funciones de la entidad son funciones de la Jefe de Oficina Administrativa y Financiera: 1. Fijar las políticas, normas y adoptar los planes y procedimientos para la administración de los recursos económicos, financieros y físicos de la Corporación. 30. Orientar la aplicación del sistema de desarrollo administrativo, relacionado con las políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		Código: GJ-FO-40
			Versión: 06
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA LEY 1474 DE 2011 ART. 94 Y DECRETO 1082 DE 2015		Fecha: 10/12/2025

para la gestión y el manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos y financieros de la Corporación. 34. Dirigir, coordinar y controlar al interior de la Corporación la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos de carácter administrativo, logístico y operativo de conformidad con las disposiciones vigentes. En tal sentido, le corresponde a esta dependencia adelantar las actividades relacionadas a contratar el suministro de elementos de papelería y útiles de escritorio y de oficina para las diferentes dependencias de la Corporación.

La Ley 80 de 1993 en los artículos 2, 13, 32 y 40, establece la normatividad aplicable a los contratos estatales y dispone que las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos en ejercicio de la autonomía de la voluntad y que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales.

Conforme al numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 son funciones de Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible: "Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad", por lo tanto, es competente para contratar el suministro de elementos de papelería y útiles de escritorio y de oficina para las diferentes dependencias de la Corporación.

• **Pertinencia:** El suministro requerido se encuentran amparado en el Plan Anual de Adquisición de la entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS.

Códigos UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO
B	14000000	14110000	14111500	14111507
E	44000000	44100000	44103100	44103103
E	44000000	44100000	44103100	44103112
B	12000000	12170000	1217700	12171703
E	44000000	44120000	44122100	44122112
D	31000000	31200000	31201500	31201517
E	44000000	44120000	44121700	44121701
D	31000000	31200000	31201600	31201616

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Se deberá indicar la siguiente información:

3.1 Especificaciones técnicas.

CPC DANE				CÓDIGO UNSPC	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	CANTIDAD
CÓDIGO	CLASE O SUBCLASE	SECCIÓN	CÓDIGO OBJETO DE GASTO				

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI					Código: GJ-FO-40
						Versión: 06
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA LEY 1474 DE 2011 ART. 94 Y DECRETO 1082 DE 2015					Fecha: 10/12/2025

2.1.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS)							
3212801	Papel bond	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	14111507	UNIDAD	Papel bond blanco tamaño carta 75 g/m2	125
3699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	44103103	UNIDAD	Tonner genérico hp laserjet 136A impresora hp M236sdw	1
3699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	44103103	UNIDAD	Tonner LEXMARK original 24B6896	4
3699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	44103103	UNIDAD	TN-890 Ultra High-Yield Impresora Brother Modelo MFC-L6900DW -Genérico	15
3699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	44103103	UNIDAD	Unidad de imagen Brother MFC-L6900DW	4
3699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	44103103	UNIDAD	Tonner hp laserjet 226a negro-Genérico	2
3699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	44103103	UNIDAD	Tonner hp laserjet 17a negro Genérico	3
3699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	44103103	UNIDAD	Unidad de imagen CF219A Genérico	3
3699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	44103103	UNIDAD	Tonner hp laserjet CF 230A negro Genérico	4
3699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	44103103	UNIDAD	Unidad de imagen CF232A Genérico	3
3891204	Cintas para impresora	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	44103112	UNIDAD	Cinta etiquetadora marca Epson ERC-38	2
3514007	Tinta para sellos	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	12171703	30 ML	Tinta para sellos color negro	5
3699006	Ganchos legajadores plásticos	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	44122112	Paquetex20	Gancho legajador de plástico x20	60
3692007	Cintas pegantes (transparentes)	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	31201517	ROLLO	Cinta pegante para empaque de 25 micras transparente 48mm x 40 mm	40
3891102	Bolígrafos	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	44121701	UNIDAD	Bolígrafos desechables tinta color negro en pasta presentación con tapa	200
3542009	Pegantes a base de	Otros bienes transportables (excepto	2.1.2.02.01.003	31201616	125 gr	Pegante líquido	40

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI					Código: GJ-FO-40
						Versión: 06
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA LEY 1474 DE 2011 ART. 94 Y DECRETO 1082 DE 2015					Fecha: 10/12/2025

	caucho	productos metálicos, maquinaria y equipos)					
--	--------	--	--	--	--	--	--

Los tóneres genéricos deben ser certificados, de excelente calidad y compatibles con las impresoras institucionales, si no cumplen con estas características serán devueltos y cambiados por proveedor sin ningún costo adicional por parte de la CVS. El proveedor debe ofrecer respaldo y garantía técnica sobre los cartuchos genéricos. Todo costo generado será asumido por el proveedor.

Es preciso anotar que a pesar de que los diferentes elementos y útiles de papelería y oficina que se pretenden contratar a través del presente proceso no le es exigible una marca particular o en concreto, se hace la claridad que la entidad Estatal solo recibirá como suministro los elementos que provengan de marcas reconocidas y de común renombre en el mercado.

3.2 Localización del proyecto, servicio o bien

El suministro objeto del presente contrato se realizará en las instalaciones de La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, primer piso Oficina de Almacén de la Sede principal, en el edificio Onomá Carrera 6 # 61-25.

Las entregas deben realizarse en el horario de 8:00 a.m. a 11:30 a.m y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

3.3 Obligaciones del contratista

GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y la CVS.
2. Constituir y allegar a la CVS las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Suscribir conjuntamente con el Supervisor del presente contrato, el Acta de iniciación del mismo, previa aprobación de la garantía única.
4. Cumplir a cabalidad con todas las obligaciones derivadas del contrato.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la CVS a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.

ESPECIFICAS:

En desarrollo del objeto de este contrato, el CONTRATISTA se obliga

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	Código: GJ-FO-40
		Versión: 06
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA LEY 1474 DE 2011 ART. 94 Y DECRETO 1082 DE 2015	Fecha: 10/12/2025

1. Hacer la entrega del objeto contractual dentro de los cinco días hábiles siguientes a la solicitud hecha por el supervisor en la unidad de Almacén de la CVS, en las cantidades requeridas en óptimas condiciones de calidad.
2. Disponer por su cuenta y riesgo el parque automotor y el personal necesario para realizar el despacho y trabajo en el plazo y sitios establecidos.
3. Reponer los elementos que no cumplan con las especificaciones solicitadas, dentro de tres días hábiles siguientes a su requerimiento, el costo de envío de la devolución será asumida por el proveedor en su totalidad.
4. El CONTRATISTA se obliga a mantener los precios de los insumos no importando la variación de los costos de él en el mercado.
5. Constituir y presentar para su aprobación la garantía única exigida.
6. Los consumibles de impresión, deben estar en perfecto estado y empacados en su caja original. El proveedor debe reponer todos los productos que no se encuentren en su caja original o se encuentren averiados físicamente, en un plazo de 3 días.
7. Las demás obligaciones inherentes a la Naturaleza del objeto del contrato y las que le sean asignadas por el supervisor.

3.4 Obligaciones de la CVS

1. Designar un supervisor para ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.
2. Prestar el apoyo logístico al contratista para el logro de los objetivos trazados.
3. Verificar que el producto solicitado y escogido inicialmente corresponda a la entrega del producto terminado.
4. Pagar el valor estipulado del presente contrato en forma oportuna.
5. Formular los requerimientos que sean necesarios al contratista, con la finalidad de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
6. Verificar que el contratista cumpla puntal y realmente todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato, así como Requerir al contratista por escrito sobre observaciones que estime conveniente de acuerdo al desarrollo del contrato

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

Para los insumos papelería y útiles de oficina, la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, realiza la consulta de precios unitarios del mercado, mediante cotizaciones, realizando un cuadro comparativo de las mismas obteniendo el promedio tentativo de los costos de los bienes para 2026.

La Corporación considera que el presupuesto para la presente selección es de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$17.788.250).**

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		Código: GJ-FO-40
			Versión: 06
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA LEY 1474 DE 2011 ART. 94 Y DECRETO 1082 DE 2015		Fecha: 10/12/2025

4.1 FORMA DE PAGO

La Corporación, hará un solo pago al CONTRATISTA al finalizar el contrato dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de los aportes a la Seguridad Social o Aportes Parafiscales

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

UN (1) MES

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACION

Esta contratación está amparada por el CDP No 121 del 21 de abril de 2026 y consta de los siguientes rubros con los valores máximos:

OBJETO DE GASTO	CCP DANE		FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
Código y Descripción	Código y Descripción		Código y Descripción	
2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo	3212801	Papel bond	1.2.3.2.27.0 Venta de Bienes y Servicios	\$2.562.500
2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo	3699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	1.2.3.2.27.0 Venta de Bienes y Servicios	\$14.371.250
2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo	3891204	Cintas para impresora	1.2.3.2.27.0 Venta de Bienes y Servicios	\$32.000
2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo	3514007	Tinta para sellos	1.2.3.2.27.0 Venta de Bienes y Servicios	\$42.500
2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo	3699006	Ganchos legajadores plásticos	1.2.3.2.27.0 Venta de Bienes y Servicios	\$240.000
2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo	3692007	Cintas pegantes (transparentes)	1.2.3.2.27.0 Venta de Bienes y Servicios	\$180.000
2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo	3891102	Bolígrafos	1.2.3.2.27.0 Venta de Bienes y Servicios	\$200.000
2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo	3542009	Pegantes a base de caucho	1.2.3.2.27.0 Venta de Bienes y Servicios	\$160.000
TOTAL				\$17.788.250

Nota: el valor total de la oferta económica no puede superar el valor total del presupuesto oficial, ni tampoco el valor de los ítems individualmente pueden superar el valor presupuestado para cada uno de ellos.

7. GARANTIAS

Indicar, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con lo estimado en el documento de ANALISIS DEL SECTOR, si se requerirán garantías de acuerdo con:

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	Código: GJ-FO-40
		Versión: 06
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA LEY 1474 DE 2011 ART. 94 Y DECRETO 1082 DE 2015	

GARANTÍA	%	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10%	DURACIÓN CONTRATO + 6 MESES
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10%	DURACIÓN CONTRATO + 6 MESES

8. ANEXOS

DOCUMENTO	SI	NO APLICA
Análisis del Sector	X	
Formato perfil - CDP	X	
Presupuesto		X
Análisis de precios unitarios		X
Estudio de mercado y cotizaciones	X	
Certificación del área contable de los impuestos aplicables		X
Proyecto con fichas	X	
Estudios - Diseños – Prediseño, planos		X
Permisos – licencias – autorizaciones		X
Justificación Técnica cuando el plazo supere vigencia fiscal		X
Observaciones		X

Fecha de Elaboración: 21/04/2026

ELABORADO POR:

Gilma Cárdenas Pombo
Técnico Operativo 3132

VoBo. Adriana Negrete Cantillo
Jefe Administrativa y Financiera CVS

REVISIÓN JURÍDICA:

Lina Marcela Pérez Petro
Abogada Externa/Contratista